

Expediente: 3980/20
Carátula: CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS S/
CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A
27176967353 - MENDEZ, TERESA BEATRIZ-PERITO
900000000000 - GRANDI, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ-DEMANDADO/A
20249811425 - HUERTA LORENZETTI, CARLOS FEDERICO-MARTILLERO/A PUBLICO
27169329147 - ESCANDAR MACIEL, PATRICIO-TERCERO
27169329147 - CEBALLOS PREDOVIC, IGNACIO-TERCERO
20305984192 - RAGONE, MATIAS JOSE-TERCERO
20290608865 - NAVARRO MORAN, JORGE LUIS-CESIONARIA/O
20132787922 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A
27343276155 - CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3980/20



H102336348750

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO.- Expte.N°3980/20.

Proveyendo la presentación de fecha 14/08/2026, realizada por la letrada Paula Inés Uslenghi Murga, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2026.

I.- Atento lo peticionado en esta presentación, de conformidad a lo previsto por el Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán, la audiencia de adjudicación del bien se fija para el día martes 10 de septiembre de 2026 a hs 16:00, o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resultó adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 (calle 9 de Julio N°451/5, 12° piso, de esta ciudad), munido de su DNI, el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

II.- A lo demás oportunamente- 3980/20 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.